

DECRETO N°

475

TEMUCO,

23 FEB 2022

**VISTOS:**

1.- El decreto Alcaldicio N° 3.385 del 11 de octubre de 2016, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO e Inmobiliaria Del Valle Ltda. R.U.T.: 76.153.552-8, para el inmueble ubicado en calle Lynch N° 817 de la ciudad de Temuco.

2.- El decreto Alcaldicio N° 3.182 del 13 de noviembre de 2020, que aprueba la modificación de Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO e Inmobiliaria Del Valle Ltda. S.A., R.U.T.: 76.153.552-8, por escritura pública de fecha 28 de octubre de 2020.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el punto N° 5 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de \$ 7.879.418 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de Noviembre 2021, es de 6,7% (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

**DECRETO:**

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Diciembre de 2021, por un 6,7% mensual equivalente a \$ 527.921 (quinientos veintisiete mil novecientos veintiun pesos).

2.- Páguese a contar del mes de diciembre de 2021 por un año a Inmobiliaria Del Valle Ltda. R.U.T.: 76.153.552-8, para el inmueble ubicado en Lynch N°. 817 la renta mensual de \$ 8.407.339 (ocho millones, cuatrocientos siete mil trescientos treinta y nueve pesos), conforme al punto N° 5 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.182 del 13 de noviembre de 2020, para el arrendamiento del inmueble ubicado en Lynch N° 817 de esta ciudad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MARVocc.-  
Distribución:

Arrendador  
Depto. de Gestión Interna  
Administrador Municipal  
Dirección de A. Jurídica  
Secretaría Municipal  
Dirección de Planificación, presupuesto  
Oficina de Partes



ID. 2420076